MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA N.º 02-2022

Acta de la sesión ordinaria número dos, dos mil veintidós, celebrada por el Consejo Superior de Educación el 10 de enero de 2022, a las 5:30 p.m., virtual.

Asisten:

- Steven González Cortés, ministro de Educación Pública, presidente.
- Manuel A. Bolaños Salas, exministro de Educación Pública, propietario.
- Eldon Caldwell Marín, representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
- Betania Seas Molina, representante de I y II ciclos, propietaria.
- Carlos Edo. Torres Soto, representante del III ciclo y la Educación Diversificada, propietario.
- Gilda Montero Sánchez, representante de las organizaciones de educadores, propietaria.
- Manuel Calderón Esquivel, representante I y II ciclos, suplente.
- Daniel Vargas Rodríguez, representante del III ciclo y la Educación Diversificada, suplente.
- Georgina Jara Le Maire, representante de las organizaciones de educadores, suplente.
- Irene Salazar Carvajal, secretaria general del Consejo Superior Educación.

Ausente con justificación: Leonardo Garnier Rímolo, exministro de Educación Pública, propietario.

Agenda
Sesión ordinaria N.º 02-2022
Lunes 10 de enero 2022, 5:30 p.m.
Virtual

1. Discusión y aprobación de la agenda del día.

2. Discusión y aprobación del acta ordinaria No. 01-2022, se dispensa.

3. Informe de comisiones.

4. Presentación de la propuesta "Lineamientos técnicos para el proceso de evaluación para el aprendizaje, curso lectivo 2022", a cargo de Rebeca Montoya Vargas, asesora nacional, Julio Leiva Méndez y Javier Solís Arias, asesores nacionales, Rocío Torres Arias, jefa, Departamento de Evaluación de los Aprendizajes, Nelson Campos Quesada, director, Dirección de Desarrollo Curricular y María Alexandra Ulate Espinoza, viceministra, Viceministerio Académico.

5. Informe de correspondencia.

6. Asuntos varios.
    a. Tema de Colegio Virtual Marco Tulio Salazar, a cargo del señor Carlos Torres.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar del jueves 06 de enero de 2022.

Señor ministro Steven González: consulta acerca de alguna observación sobre la agenda, no habiendo observaciones, somete a votación.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:
Acuerdo 01-02-2022

Aprobar la agenda del día correspondiente al 06 de enero de 2022.

ARTÍCULO 2

Aprobación y análisis del acta ordinaria No. 01-2022.
Se dispensa para la próxima semana.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Eldon Caldwell: solicita que el acta que se dispensa no sea por mucho tiempo o se acumule con otras actas que se dispensan, como las anteriores que en muy poco tiempo enviaron cuatro actas y hubo que revisarlas en muy poco tiempo, expresa que las reuniones han tenido complejidad en cuanto el análisis, lo dicho y la forma en que se expresan las cosas, en la medida de lo posible evitar que se acumulen las actas para aprobación.

Señor ministro Steven González: solicita se tome nota y consulta si se encuentran pendientes actas.

Señora Irene Salazar: responde que no hay actas pendientes, que se enviaron las últimas cuatro del año 2021, la primera semana de este mes.

Señor ministro Steven González: añade que son las últimas del año 2021, se toma nota de la petición del señor Eldon Caldwell, indica que se está al día con esta acta que se dispensa hoy.

ARTÍCULO 3

Informe de comisiones

1. Comisión de Planes y Programas.

No se presentan dictámenes.

2. Comisión de Leyes y Reglamentos

No se presentan dictámenes.

Señora Gilda Montero: agradece. Indica que le preocupa que el plenario considere que no se quiere la ejecución de las propuestas que llegan al seno de la comisión. Aclara que el 23 de setiembre 2021, la Dirección de Educacion Técnica presenta la propuesta para la reforma del REA en los artículos 22, 25, 26, 36 y otros artículos, se solicitó que se trasladara a la Comisión para que la conociera y se realizara el documento respectivo; la Comisión después de analizarlo, envía el 7 de octubre 2021 algunas observaciones nuevamente a la Dirección de Educacion Técnica porque se consideró el faltante de algunos ajustes, no regresa a Comisión hasta el 7 de enero 2022, la semana pasada y hoy al ser revisado el dictamen para darle curso, surgió una duda. Se contacta con el señor Pablo Masís Boniche para aclarar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M E P

las dudas surgidas, él indica que se reunirá con la señora Rocío Quirós de la Sección Curricular para analizar el documento y dar o adicionar la duda de la comisión, que es un aspecto de fondo de la propuesta de cambio, ya que siendo un componente de calificación del cotidiano y del portafolio no deja claro dónde queda la práctica que los jóvenes realizan en las empresas, al consultar tampoco les quedó claro y solicitaron tiempo para volver a analizar el documento. Lo envían en cuanto sea nuevamente revisado, razón por la que no se trae el dictamen; aclara esto en el entendido de la premura. Demuestra estar con la disposición de analizar y dar trámite a lo que corresponda, sin embargo no es un cambio menor e importante en la implementación de Educación Dual y debe ser incluido dentro del REA, se requiere de tiempo hasta que regrese a la Comisión las recomendaciones solicitadas, aclara por parte de la Comisión de Leyes y Reglamentos.

Señora ministra Steven González: agradece a la señora Gilda Montero. Expresa que ha pasado mucho tiempo desde que la Comisión envió las aclaraciones. Toma nota para dar seguimiento en los Departamentos Técnicos y que la respuesta a la Comisión sea más ágil.

Señor Manuel Bolaños: contribuye con lo aportado por la señora Gilda Montero. Para que se tome nota y la premura del 17 no les alcance. Expresa que si los interesados no tienen respuesta pronta a lo solicitado, toda vez que se solicita es con la mejor intención, la comisión no puede avanzar. En la Comisión, por suerte, se tiene una persona como el señor Daniel Vargas que conoce Educación Técnica, realiza observaciones valiosas, tanto que la respuesta tardía acepta todo lo propuesto y volviendo a analizar los cambios de cara al curso lectivo saldrán cuando estén correctos, se descubrieron algunas otras ausencias y se están comunicando, en tanto no se reciba lo más rápido posible, no se puede proceder. Amplía que se atienden todos los intereses alrededor del próximo 17 de febrero de forma correcta.

Señor ministro Steven González: agradece al señor Manuel Antonio Bolaños. Es sabido que así es y la propuesta que finalmente sea aprobada debe ser excelente aún si se tomaran unos días más de atender todas las aclaraciones, agradece y le va a dar seguimiento para que efectivamente se reciba cuanto antes por parte de la Comisión la información pendiente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTÍCULO 4

Presentación de la propuesta de "Lineamientos técnicos para el proceso de evaluación para el aprendizaje del curso lectivo 2022" a cargo de Rebeca Montoya Vargas, asesora nacional, Julio Leiva Méndez y Javier Solís Arias, asesores nacionales, Rocío Torres Arias, jefa del Departamento de Evaluación de los Aprendizajes, Nelson Campos Quesada, director de la Dirección de Desarrollo Curricular y María Alexandra Ulate Espinoza, viceministra, Viceministerio Académico.

Señor ministro Steven González: autoriza el ingreso de las personas indicadas, solicita también la participación de los señores Fernando Sanabria, asesor legal del Viceministerio Académico, Carlos Rodríguez, asesor legal del Consejo Superior Educación y la señora Nancy Quesada de la Dirección Jurídica.

Señora María Ulate: saluda. Externa que la propuesta, según indicaciones por parte del Consejo la semana anterior, la propuesta responda a la necesidad del curso lectivo 2022. Solicita a la señora Rocío Torres y al equipo realice la presentación y los compañeros de la Dirección Jurídica con la propuesta que respalda los lineamientos para iniciar el curso lectivo 2022. Se requiere de una respuesta que responda al escenario presencial como en el 2019, al escenario que se busca de presencialidad en el 2022, pero con el que se pueda transitar o cambiar en algunas regiones del país cuando amerite por aumento de contagios, que responda a ambos escenarios, una evaluación que permita como se ha hecho en el 2020 y 2021 transitar, que dé continuidad al proceso realizado porque así no lo solicitaron los directores entrevistados en el país, estuvieron complacidos en la forma que se ha trabajado la evaluación y expresaron la necesidad de continuar con los procesos marco que han generado un cambio importante. Agrega que la propuesta es acorde a la Transformación Curricular, en cuanto a la evaluación, el avance de los estudiantes, de los aprendizajes esperados por niveles, de logro. La propuesta anterior contaba también con estas importantes ideas fuerza, pero al ser más robusta ocupaba más tiempo para ser una reforma parcial al reglamento, por lo tanto se trae algo conciso, bien planteado se espera que así sea visto, esperan contestar todas las preguntas y justificar las decisiones tomadas. Sin más preámbulo solicita a la señora Rocío Torres y al señor Nelson Campos, director curricular para que les acompañen y al término de la presentación evacuar para cualquier consulta.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Nelson Campos: saluda. Expresa que en esta ocasión, es un tema relevante como se mencionó en la sesión anterior que va a impulsar uno de los sectores más importantes de nuestro país, que es educación. Concede a los compañeros del Departamento de Evaluación de los Aprendizajes, en la jefatura de la señora Rocío Torre la palabra.

Señora Rocío Torre: saluda. Comunica que en la línea de la semana pasada, se presenta la propuesta surgida de sugerencias y recomendaciones del Consejo, esclarece que se mantiene el propósito mismo de la evaluación como herramienta que permite a la persona docente recopilar información para determinar la condición del estudiante, tomar medidas en el momento oportuno para realimentar y acompañar de su proceso de conocimiento máximo como prioridad.

Señora Rebeca Montoya: agradece y saluda. Socializa la propuesta de evaluación para el aprendizaje para el curso lectivo 2022.

Una vez realizada la presentación, se abre el espacio para consultas y comentarios.

Señora Georgina Jara: saluda. Solicita le expliquen con detalle a qué obedece la propuesta de cambio, si hay un REA y se supone que está previsto para volver a la presencialidad, a qué responde, porque es lo primero que preguntan y se debe entender los usuarios del sistema educativo deben de entender a qué responde la propuesta de cambio del REA.

Antes de la pandemia, se ejecutó la modificación por lo vivido. Debemos de entender a qué responde el cambio propuesto, si supuestamente se va a continuar en una presencialidad del 100%, porque no continuar con el REA aprobado. Complementa que en las evidencias de aprendizaje y lo aprendido como docentes y vinculados con el Ministerio de Educación Pública, que es mejor hacer un ABC es decir explicar con detalle, porque son muchas las realidades dentro del Ministerio de Educación Pública, es mejor explicar paso a paso cada una de las cosas por hacer. Agrega que cuando se habla de evidencias de aprendizajes no queda claro si queda a disposición y libertad del docente establecer cuáles serían estas evidencias o el número de evidencias de acuerdo con el grupo al cual pertenecen, lo cual sería lo apropiado, o hay algún número definido de estrategias como en algunos casos que ubican dos pruebas, solicita que se especifique.

Expresa que desconoce si el documento especifica esos detalles, porque habrá docentes, de aprobarse la propuesta, que querrán detalles, por ser evaluación y en un proceso de cambio de visión de la evaluación en donde lo que está más acentuado en nuestra población es la evaluación sumativa , y se deberían de trabajar los tres tipos de evaluación, ese cambio es un proceso por eso debe de estar muy claro cualquier reforma que se proponga ,pero el ABC para las evidencias, y otros elementos de aprendizaje, si le corresponde libremente a cada profesor, deben de estar muy bien estipulados.

Solicita se le aclare.

Señor ministro Steven González: agradece. Solicita dar respuesta a la señora Georgina Jara, posteriormente concede la palabra a la señora Gilda Montero.

Señora María Ulate: agradece. Explica en el 2020 se transitó a un primer periodo formativo, a partir del 16 de marzo inició la pandemia, y para el segundo periodo 2020, se inició con un tipo de evaluación que respondiera a una educación a distancia; para el 2021 se trabajó con un modelo que respondiera para la educación combinada, y para el 2022 no se puede volver al REA 2019 porque, aunque se cuenta con presencialidad 100%, o en una mayoría, se piensa en algunos sectores del país que tengan más alto contagio, tener opciones o un plan de contingencia para esos momentos o lugares específicos que se retomará la educación combinada o a distancia. Explica que momentáneamente mientras haya una disminución en la tasa de contagios se desconoce lo que se pueda presentar, razón por lo que la evaluación del 2019 no responde de ninguna manera a un contexto 2020, por esta razón, se debe contar con una evaluación que permita la posibilidad de tener fuentes de evidencia y tener instrumentos de medición para la educación híbrida, la presencialidad, combinada o a distancia; recuerda que el Consejo aseguraba y recomendaba en la sesión anterior ese primer punto. Al retomar la Transformación Curricular, acerca de las habilidades en el currículo, no se puede retornar a calificar un trabajo cotidiano sin tener niveles de logro en el desarrollo de ese proceso, porque no se ven los resultados, si no el proceso; tampoco es coherente para el trabajo de Transformación Curricular que el mismo Consejo Superior de Educación aprobó la Política Educativa y curricular transitar de nuevo a esas viejas fuentes en información, porque se dejaría de lado los niveles de logro que son tan importantes. No solamente se ven a nivel de aula, sino que debe poco a poco permear la macro evaluación del país; siendo varios aspectos que no

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

permiten volver al 2019, sino pensar en un 2021 muy parecido para un 2022 en donde se fortalece lo que estuvo muy bien y se retoma con fuerza aquello recomendado por los mismos directores, entre ellas, que la prueba esté presente como una fuente de información. No se tenía la prueba, no se tiene el rubro de asistencia dentro de las fuentes de información, pero se tienen las condiciones que hacen por la asistencia. Aclara que estar en el centro educativo es asistencia y en educación combinada se convierte en la cantidad de trabajo entregados y la asistencia tenía un porcentaje. Se da respuesta a lo solicitado por los directores que fue eliminar las GTA como única fuente de información y poner evidencias, diferentes evidencias que el docente haga ya no solo enmarcado en la GTA. Agrega que esas son las tres grandes fortalezas que a partir de lo aprendido del 2021, se piensa en el 2022 para que el docente no se encuentre con un sistema de evaluación totalmente nuevo, si no que viene desarrollando y que tenga lo que ellos mismos y los directores requirieron como mejora y se consideró que es importante mejorar, porque definitivamente el ambiente no permite pensar en una presencialidad totalmente a la normalidad, se debe tener esa posible flexibilidad para transitar por diferentes escenarios.

Señora Georgina Jara: agradece la respuesta. Consulta si en el documento se encuentra la justificación tan amplia. Insiste en que esas razones se deben brindar al magisterio, a los docentes, a los padres, si fuese que se va a aprobar esta propuesta, acerca de los cambios, que al escucharlos son válidos, solicita que sea comunicado así.

Señor ministro Steven González: agradece a la señora Georgina Jara. Esclarece que la base fue 2021 con los ajustes mínimos necesarios para el 2022 con mayor presencialidad.

Señora Gilda Montero: saluda. Agradece la respuesta y haber realizado los cambios solicitados. Consulta, primero en relación con los directores mencionados, valora mucho que sean consideradas las opiniones de los directores, pero los que están en aulas son los docentes, son ellos los que pueden dar insumos valiosos, si lo que se ha hecho realmente ha funcionado o no, quien cotidianamente es el que tiene los problemas y el que aporta en la evaluación, considera importante la opinión no solamente el docente en un aula regular, también el docente unidocente que trabaja a veces sin recursos para evaluar a diferentes niveles en una misma aula, el docente que trabaja en diferentes instituciones y debe trasladarse con 42

lecciones y a veces no tiene ni siquiera tiempo de sentarse a observar con detenimiento cómo trabajan sus grupos, refiriéndose a los docentes de complementarias o de especialidades técnicas, los que dan mejores pautas, de lo que ha funcionado y se podría mejorar, son los que tienen la autoridad para decir cómo ha funcionado el sistema respecto a los cambios y de porque se están realizando. Agrega que la señora María Alexandra fue extensa en su explicación, así que no va a reiterar preguntas, pero todos los cambios de evaluación siempre son acompañados de un sistema robusto que permita recopilar en un solo documento todo lo que se ha estado realizando, anteriormente se contaba con la plataforma o el registro PIAD que los docentes conocían, estaban ambientados, con alguna falencia, ya que en poco tiempo se introducía la información necesaria y en una hoja final se resumía todo lo que se había hecho durante el año y las quejas de los padres de familia eran mínimas. Agrega que, el padre de familia estaba contento con una calificación de 1 a 100, de existir alguna calificación con la cual no se sintiera cómodo, hacia el reclamo respectivo y el docente con los instrumentos explicaba con detenimiento, menciona que con SIRIMEP hay quejas de esta herramienta, para recopilar esa información se debe tener un documento robusto, sin errores y se entregan en la regional las fórmulas 14 y los censos finales y con algunos errores en los censos finales porque la plataforma no descarga a tiempo a los estudiantes aplazados o porque no descargó las calificaciones del primer periodo. Todo esto conduce a un error a todos en el sistema, piensa que debe ser también acompañado de un sistema robusto para recabar información.

En cuanto a la asistencia, manifiesta que se está formando estudiantes, niños, hábitos y es importante consignar la asistencia a los estudiantes, no solamente en la presencialidad también en la virtualidad el niño debe estar presente. Se debe saber que el estudiante está presente y la virtualidad, que no es lo mismo que la distancia, ha enseñado que muchos niños a pesar que está al otro lado de la pantalla, no están ahí, están dispersos, en otra cosa, en ambientes pocos pedagógicos, hay familias que están ahí, padres de familia que no están ayudando como se espera y otros que ayudan excesivamente con los trabajos de sus hijos, esa asistencia a ese niño, no se puede medir como la presencialidad, declara que cuando el niño está en el sitio, participa activamente del proceso. Sugiere que de no seguir evaluando la asistencia va a llegar el punto de desinterés y en este proceso de cambio de la evaluación, la evaluación sigue siendo un instrumento que debiera de perseguir la formación, pero en este momento de transición, también es

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

como la condición, si tiene calificación, vale, se asiste, de lo contrario, no se asiste, se envían los trabajos y se terminan las obligaciones y no hay una asistencia que demuestre efectivamente está presente. Considera que la asistencia es un rubro muy importante de evaluar en cuanto a los aplazados y se debe valorar, porque en el actual REA, en especial para las escuelas de horario regular, tienen derecho a presentar los estudiante dependiendo de la cantidad de asignaturas aplazadas, de lo contrario quedaría reprobado, con esa evaluación se estaría entendiendo que no existiría la figura de reprobado, porque no se mencionó, puesto que el estudiante no podría quedar reprobado porque no es quien se afecta por todas estas situaciones, pero muchos estudiantes no logran satisfactoriamente las habilidades requeridas mínimas para pasar de un nivel a otro, porque sí hay estudiantes que necesitan repetir el curso, pero cuentan con la condición de presentar, aunque se esfuerce en ocho días lo que no hizo en nueve o diez meses y al llegar al nuevo curso lectivo sigue teniendo todos los vacíos, apresurarse por una nota para pasar es de preocuparse porque no se vería la calidad de la educación, los aprendizajes obtenidos, no habría una forma de medir el logro, el objetivo, no sería coherente con lo que pretende hasta el final, al realizar una prueba al final de su vida académica.

Apunta que, los Informes Descriptivos de Logro han sido efectivos en este momento, porque son el único elemento para demostrar a las familias lo realizado, sin embargo son muy extensos que ocupan hasta 23 páginas, dependiendo de la cantidad de asignaturas, en una escuela de horario regular son 12 asignaturas las consignadas en un informe descriptivo de logro, si el padre de familia con una hoja a veces tenía dificultades para leerla, pero cuando uno entrega de manera física o digital el informe descriptivo de logro, muchos padres de familia no lo terminan de leer, significa que el docente invierte tiempo para consignar todas las observaciones cualitativas con las justificaciones, es un instrumento que al fin y al cabo no tiene todo el provecho que se quisiera, se podría enseñar un informe descriptivo de logro más corto, más efectivo y de interés para el padre de familia. Expresa que hay cosas repetitivas, se refiere a que el estudiante que es bueno lo es en casi todo y hay estudiantes a los que se le debe socorrer, se hace en todo, esos estudiantes que requieren de más atención, que la familia colabore, son lamentablemente los Informes Descriptivos de Logro que no son leídos, expresa que en algunos centros educativos no llega ese informe descriptivo de logro de manera digital y con quinientos mil estudiantes sin recursos y los centros educativos deben invertir para imprimir todos los Informes Descriptivos de Logro, reitera si uno solo tiene un

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

promedio de 21 páginas suponga que en los centros educativos donde se deben imprimir varios informes de logro, implica un gasto adicional para las Juntas de Educación entregar a la familia hojas que nadie va a leer. Expresa no estar tan segura de aprobar el cambio, son tiempos difíciles, los docentes están desanimados, los cambios no lo toman con optimismo, se sienten indignados, se sienten utilizados, que todo es un tanteo y error, se sienten manipulados, sin ganas de hacer cambios, quienes están a punto de pensionarse están tratando de aligerar sus pensiones, el tratar de vender una idea por más buena o innovadora que sea, el docente se resiste y esa resistencia no ayuda a que ideas positivas lleguen a efectos positivos. Entiende la Transformación Curricular, esta evaluación hubiese encajado, pero no es el mejor momento adecuado para el cambio, se desconoce el progreso del 2022 y lo que ha funcionado, para lo que venga, puede seguir funcionando sin necesidad de hacer cambios tan sustantivos que podrían reservarse para cuando la normalidad sea mejor y cuando efectivamente el cambio curricular, en la política que se ha querido implementar, se pueda desarrollar mejor porque ni siquiera se ha podido desarrollar con el asunto de la pandemia, se promovió en el 2019, en el 2020 entro la pandemia, 2021 siguió la pandemia y 2022 queda tiempo para pensar mejor las cosas que se van a hacer en el futuro.

Señora María Ulate: agradece el espacio y expresa que algunos la conocen cuando los visitaba con YO ME APUNTO, luego como directora curricular y el equipo, ha sido con mucha responsabilidad, se consultó no solamente a directores también a docentes desde grupos focales que realizaron las asignaturas específicas en la Dirección de Desarrollo Curricular y la participación de docentes por medio del programa radial Vocación Docente y familias, donde la evaluación de los aprendizajes, fue uno de los puntos mejor calificados, solicitaron eliminar las Guías de Trabajo Autónomo como única fuente de evidencia, el que haya una responsabilidad de asistencia, que no tener un porcentaje, no significa porque es una condición para aprobar, entonces la asistencia puntual es una condición de al menos el 80% de asistencia para aprobar, tiene una repercusión directa; esa fue una solicitud de los docentes y la otra solicitud, volver a hacer una prueba. En el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes en el 2019, se llamó Trabajo Cotidiano y ahora se llama Evidencia de Aprendizaje, se llamaba Prueba Escrita y ahora se denomina Instrumentos de Medición, tenía la conducta y ahora la promoción, es coherente una propuesta con la otra, porque los cambios de nombre son conceptuales y permite los niveles con los que se han evaluado. Lo menciona

como referencia porque en PISA, en ERCE han sido evaluados en los dos últimos años a los muchachos y a los niños e indica que se está trabajando para el desarrollo de conocimientos y habilidades, en el Reglamento de Evaluación 2019 con lo que se ha venido desarrollando, es muy parecido, el trabajo cotidiano, evidencias, ya no solamente una nota al final, sino una suma que permite ser más objetivo con las evidencias de logro, esa es la diferencia. El trabajo cotidiano era una foto específica, en un tiempo específico, las evidencias del aprendizaje es una panorámica que muestra el nivel de logros en un proceso que puede cambiar, ejemplifica que un estudiante ingresa a un inicial, puede terminar en un intermedio o en un final; ese cambio conceptual es importantísimo, pero prácticamente tiene el mismo trabajo cotidiano, evidencias de aprendizaje, luego se tenía la prueba como tal, ahora se cuenta con un instrumento de evaluación sumativa. Se tiene prueba que por su naturaleza, los programas aprobados por el Consejo Superior de Educación, necesitan otro tipos de evaluación; hay técnicas hace mucho tiempo incluidas, no solo para la pandemia y las asignaturas formativas, fueron aprobados por el Consejo como asignaturas formativas, Prescolar, Primer Grado, Afectividad y Sexualidad, Informática Educativa, no es un cambio transcendental, es un cambio necesario, no a raíz del 2019, a raíz del 2021 para tener la coherencia lógica de seguir trabajando con habilidades, porque si no cómo se hace, se diría que la transformación ya no está vigente, la transformación no como transformación, como política curricular aprobada por el Consejo Superior de Educación, la política habla de conocimientos y habilidades, por lo tanto la propuesta da la posibilidad de trabajar, además al no contar con el apoyo del Consejo Superior de Educación, el Plan de Nivelación presente en el Plan de Contingencia que puede cambiar en cualquier momento, que se tomen decisiones con la rigurosidad de un reglamento REA 2019, una educación combinada a distancia, cómo se haría el cambio en el Consejo Superior de Educación. Como viceministra académica expresa que no se tiene opción de hacerlo diferente, sería como quedarse con el 2019, de retornar a la educación combinada o a distancia en cualquier momento, el reglamento 2019 no permite esa flexibilidad, el Reglamento de Evaluación es un contrato entre la familia, el estudiante y el centro educativo del Ministerio de Educación Pública y si nosotros ponemos esa rigurosidad, esa inflexibilidad, ese reglamento 2019 quedarían atados a esas fuentes de evidencia y no se puede hacer nada, ejemplifica cómo califica el trabajo cotidiano un docente midiendo habilidades sin niveles de logro, cuando desde la Política Curricular se les dio, no habla de trasformación como proceso desde la Política Curricular.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Indica que conoce que ha sido difícil SIRIMEP, pero es el primer año y el PIAD duró hasta tres años para poderlo acomodar. En este periodo se debió hacer el sistema todo junto para poder sumar primero y segundo periodo, se tienen novecientos mil informes Descriptivos de Logro generados y enviados, lo cual es una excelente noticia. Los cambios generan dificultades, nunca de manera valiente se logra salir de una situación. Acepta que SIRIMEP ha sido un proceso difícil para los docentes, se ha pensado en capacitar en competencias digitales, en un curso asincrónico virtual.

Comprende que los estudiantes si reprueban y aplazan este año, deben ir a una estrategia de promoción, los aplazados en enero y la primera la semana del 10 de febrero, a otra estrategia de promoción, de no pasar, como se indica en el reglamento, tienen dos oportunidades para presentar o van a promoción. Responde a la señora Gilda Montero a que a los docentes sí se les toma en cuenta, SIRIMEP ha sido difícil, pero avanzan. Significa que por primera vez el ministerio tiene información de sus estudiantes, para poder ayudar a centros educativos con mayores necesidades en aplazados, reprobados. El Informe Descriptivo de Logro es un gran salto conceptual, se debe mejorar para que sea más resumido, más pequeño y para formar una cultura conceptual con los padres de familia. Solicita vehementemente que analicen la propuesta, está hecha muy responsablemente para seguir con el vocabulario que el docente se acostumbró este año, con la forma de evaluar que el docente ha trabajado en los últimos dos años, con SIRIMEP aprobado este año, el próximo año no se tendrían cambios tan significativos, solamente contar con la asistencia como condición para la promoción y ha sido lo más coherente realizado para trabajar en este escenario tan difícil, donde no se tiene la seguridad de una presencialidad total, sin momentáneos cambios a diferentes ambientes.

Señor Daniel Vargas: saluda. Agradece al Ministerio de Educación Pública por la iniciativa de traer la propuesta y plantearla al seno del Consejo Superior de Educación para que sea considerada igual que los compañeros. Pregunta, porqué abandonar el Reglamento de Evaluación si la tendencia es regresar a la presencialidad. Quedaría para la discusión con la lectura completa del documento para valorar los nuevos elementos, se podría extraer, pero el reglamento es un documento muy pulido con el tiempo y conocido por los docentes, quienes anhelan volver al REA, lo conocido, los componentes conocidos y en la estructura evaluativa más variada, tiene más componentes de evaluación y que más bien contrario a la

visión, se expone de 4 y no de 2 componentes el cual permite al estudiante más opciones de ser evaluado en su avance académico. Consulta, por qué no evaluar lo cotidiano y la asistencia, cuando se dice que para promocionarse se requiere el 80% de asistencia, lo cual parece que se decidió en una escuela, en los colegios sucede igual y en Educación de Adultos sucede otra cosa. En Educación de Adultos es común que las actividades personales y laborales tengan traslapes con los tiempos de clases, eso no significa que las personas no tengan la posibilidad de lograr sus metas académicas con algún tipo de apoyo, algunos tendrán que ir a convocatoria, no significado una interferencia. Ilustra el caso de los Policías que asisten si acaso el 50% del tiempo lectivo efectivo, porque laboran el resto del tiempo, estudiantes que trabajan en la industria en turnos rotativos donde una semana no van, así como una cantidad de situaciones y deben ser consideradas para decisiones país. Le parece que Educación de Jóvenes y Adultos no puede estar dentro de este componente del 80% de asistencia para aprobar, se ha tenido en el reglamento para aplicar las convocatorias, pero en Educación de Adultos se ha flexibilizado porque no ha estado contextualizado para las convocatorias, nunca podría estar el componente total de la nota o la nota del periodo. Le parece acertado lo primero expuso, la semestralización, porque la pandemia se comporta de manera brusca y obligará a tener que variar los escenarios de presencialidad y se debe estar preparados para este tipo de escenarios. Consulta que al evaluar la asistencia se haría solo para los tiempos, para los periodos donde los estudiantes pueden estar presencialmente como siempre se ha evaluado las clases efectivas, ¿cuál es el efecto que se espera cuando se evalúa la asistencia, siendo un motivador el valor sumativo el estar presente, de lo contrario los estudiantes desaparecen y ese es uno de los componentes que los profesores desean que pronto vuelvan, es un escenario idóneo, ideal que las personas deberían llegar con motivación propia a estudiar, a enriquecer su intelecto, pero asisten porque en su mayoría van obligados, por resultados, y de adultos, porque ocupan el título porque están insertados en el mercado laboral. Considera abrupto no se el 80% de asistencia obligatoria para aprobar en Educación de Jóvenes y Adultos, en secundaria un 10% no es un porcentaje que motiva, así que pasar a un 80% significa asistir el 80% a las lecciones, sugiere se revise. No escucho los requisitos para promocionarse, para egresarse a la diversificada de bachillerato, ni se mencionó las pruebas nacionales, consulta la propuesta de algún cambio, ya que las pruebas nacionales al instaurarse este año son necesarias, porque permiten la evaluación macro del sistema y tomar decisiones. De considerarse no aplicarlas, debe mencionarse de manera puntual,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

luego, componente, evidencias de aprendizaje, es ambiguo en general, se vive en un sistema, se trabaja en un sistema que diga las cosas con ABCD, entonces debe ser puntual. Agrega que, las evidencias para primaria y las secundarias se mencionaron, la cantidad, dejarlo a criterio de los docentes habría conflicto en el sistema, porque hay profesores muy exhaustivos que quieren evidencias y otros no tanto. La GTA que solo es un componente, le parece que si es necesario por nivel educativo y hasta por modalidad definir estas evidencias, que han estado, los instrumentos de evaluación, las pruebas, externa que cuando existían los extractases se habla de lo mismo, no es nada nuevo solamente se agrupan los componentes y llamándolos con un nuevo nombre que es evidencias, aprendizajes lo cual siempre ha estado.

Finaliza, se ha cambiado en los últimos años en el reglamento la forma de evaluar la asignatura de Educación Cívica, consulta si se le dará una forma de evaluar diferenciada respecto al resto de asignaturas académicas y está incluida dentro del mismo grupo de las académicas, le parece que el avance era importante para a Cívica darle una connotación de resolver problemas cotidianos y volverlo a dos pruebas, en Tercer Ciclo se habían retirado las pruebas y paso a ser un proyecto lo que se hacía según el REA vigente hasta el 2019 y en Diversificado se aplicaba una única prueba de un 20% porque se hacían proyectos, razón por lo que Cívica en esta propuesta debe estar en otro grupo de asignaturas, no donde se evalúan el resto de académicas con pruebas o instrumentos, como se le quiere llamar, pero es lo mismo, le parece que Cívica debe ubicarse correctamente.

Señor Manuel Bolaños: agradece. Meditaba, si la señora, futura ministra que es una académica de mucho renombre, compartirá todo esto, si el señor ex diputado que se habla por parte de otra tienda como nuevo ministro, compartirá todo esto, un candidato que dice que hay que devolverles a los docentes el Consejo Superior de Educación y en manos de quién está. Repasa, cada uno de los presentes conocen el aula, llevan 25, 27 años hay directores de CINDEAS, supervisores, directoras regionales, este Consejo Superior de Educación está en manos de docentes, el representante universitario de lujo, un doctor en educación de lujo, no se puede perder esa perspectiva y los dos exministros presentes, pasaron por el ministerio con acumulada experiencia. No le gusta escuchar con tanta frecuencia "por primera vez en la historia", no hicieron los demás exministros en su momento, nada. Todo es un proceso largo en la educación costarricense en donde cada ministro ha tratado de aportar y cada uno tiene sus logros, errores, el éxito es que continua al

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Consejo Superior de Educación y se debe enfatizar, se propone, se justifica, se documenta y queda en manos del Consejo Superior de Educación, de sus miembros, de sus integrantes el proceso a seguir. Concluye, porque no ha compartido con el señor ministro, que esto va a pasar a la Comisión de Leyes y Reglamento con la señora Gilda Montero como coordinadora de esa comisión, se va a tener un trabajo muy arduo, para analizar la propuesta con lupa, los detalles propuestos y otros que van a surgir en la discusión de Comisión. Se presenta como urgente, porque es la justificación para las propuestas de nivelación que se están proponiendo. Entiende que una cosa va a la par de la otra que coincide con otra, necesariamente se debe plantear, pero se analiza con mucho cuidado las situaciones particulares. Tiene a su haber lo vivido en los últimos momentos en el Consejo Superior Educación, cuando se plantearon modificaciones al REA, se entendieron, se propuso modificaciones por la pandemia, había que recibirlas, se comprendieron, se anotaron y se aprobaron. Después se presentó y se propuso otra vez justificaciones para cambiar en medio de la pandemia la educación combinada con más justificaciones, se analizaron, se aprobaron, pero nunca de no ser aprobadas se acaba el mundo, siempre fue una propuesta dirigida a la necesidad de cambio, para mejor, proveer un mejor camino, el desarrollo, cumplimiento de las metas, de los programas, las estrategias, de los objetivos etc., se debe comprender que la situación no se está dando como que ya está terminada, no se puede hablar alegremente de presencialidad del 100% mientras se anuncia una cuarta ola, entiende que si esto prospera en el Consejo Superior Educación y nuevamente con los cambios por hacer, se tendrá que volver a tocar el REA vigente, considera que viene en la versión actual del 2017, siendo la última gran reforma integral, de ahí son solo parches hasta el día de hoy. Se dirige al señor ministro para que cuando tenga la oportunidad de solicitar en algún momento la revisión integral del REA, sería importante, porque hay partes que se encuentran entre sí por los cambios hechos en virtud de la necesidad, puntualidad, circunstancia, coyuntura. Expresa que, muchas veces no se ve integralmente el reglamento para analizar si se va por el camino correcto. Cuando la señora Georgina Jara, que conoce bien los temas de evaluación como docente en la materia, habla de la existencia del REA, se entiende y el señor Daniel Vargas hace un llamado, qué pasa si inicia el curso sin aprobar la propuesta, se continuará con lo vigente en el REA, lo que se puede aplicar o lo que no se pueda aplicar, será un problema mayúsculo que se tendrá que ver en su momento y le va corresponderá a las nuevas autoridades, no visualizo una pronta aprobación, no ha sido tan conciso como se solicitó, ni tan claro, no por

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

malas ni segundas intenciones, son tantos extremos que se están tocando que hay que se deben ver con detalle, sabe que la señora viceministra va a estar de acuerdo porque va a ser llamada a la Comisión, para que ayude a entender mejor, así como a la señora Rocío Torres, a todos los compañeros participantes, porque debe salir como expresó al inicio de la sesión, como corresponde. Indica que todo lo aprobado por este Consejo Superior Educación, hoy más que nunca debe salir de la mejor manera posible y lo analizarán con mucho detalle atendiendo ese llamado vehemente que hace la señora viceministra, pero obviamente ese llamado vehemente solo lo se puede entender en el marco de lo que es viable, posible, acorde y necesario, cuando se cumplan estas condiciones y estar pronto atendiéndolo. Se tienen sesiones muy dispersas, así no se puede aprobar nada prontamente cuando se quiere tener un curso lectivo con instrumentos aprobados. Se hará lo posible, en la medida de las posibilidades tratar de dar un dictamen lo más favorable posible, de solicitar los cambios considerados oportunos y si no se encuentra en un análisis exhaustivo y que se consultará a terceras personas para hacer ese análisis y en buena hora porque se estaría aprobando como hoy lo requiere la administración, no hay segunda intención ni nada escrito para no aprobarlo, lo que hay es seriedad en el trabajo, análisis como se ha hecho siempre, aquí nunca se ha aprobado nada a la ligera, por más huelga, pandemia , porque no se vale utilizar coyunturas para llevar a cabo cambios amplios si no son analizados en detalle y ese detalle va corresponder a la Comisión de Leyes y Reglamentos la cual le dará al plenario un dictamen lo mejor posible y ese plenario será el que discuta la versión final y en buena hora que sea conteste con los deseos, con las propuestas de la administración.

Señor Eldon Caldwell: saluda. Se centra en dos aspectos que no han sido mencionados que quisiera entender, el Consejo según lo que ha podido revisar, no tiene entre sus competencias la función de aprobar o desaprobar un modelo de evaluación específico, porque su construcción, diseño y gestión es un aspecto de la administración. Al Consejo le corresponde dar orientaciones estratégicas, globales a futuro para el sistema educativo, explica, una orientación estratégica a futuro es alinear la educación desde el punto de vista de evaluación con las tendencias en el mundo que van más hacia aspectos de habilidad y competencia, menos hacia aspectos memorísticos, o que la evaluación debe acompañar la orientación política en términos de un fortalecimiento del sistema educativo o en lo que es STEM y lo que es innovación tecnológica, o a formas diferentes de realizar el acto educativo y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

por lo tanto la evaluación con respecto a él en su mediación pedagógica en términos de idiomas y que esté también alineado con la política del desarrollo del país, en términos de competitividad.

Manifiesta que inmiscuirse en aspectos de índole operativo como una fuente, evidencia o porcentaje no es lo que le corresponde al Consejo, sino que visor del Consejo va a estar propiamente en el REA y cómo se alinea con la Política Educativa, no como de centro educativo, tampoco como un docente de centro educativo, sino viendo el sistema educativo en su globalidad como ente rector.

Consigna y solicita que quede en el acta de esta sesión, que primero se debe hacer la planificación, debe quedar bien definida para tener claro todos los elementos que implica la educación en el sentido de la mediación pedagógica, los contenidos, las estrategias didácticas, los orientaciones, de índoles, inclusive psicopedagógicas o aspectos socioeducativos para después definir un modelo de evaluación y de este realizar la justificación con coherencia estratégica y teórica de instrumentos, de herramientas tecnológicas que lleven a fuentes, tanto de información como de evidencia.

Cuestiona cuando se le presenta y se debe aprobar o se pretende aprobar un modelo de evaluación que no se ha visto en la presentación, debido a que lo presentado es una correlación de usos de instrumentos y herramientas tecnológicas que parten de fuentes, desde su perspectiva analítica, se debe primero tener claridad del plan y ese plan fue presentado anteriormente y está en construcción, que es el Plan de Nivelación Académica en el que hay cambios que están planteados en la mediación pedagógica, y también están planteados en la forma de abordar los contenidos. Expresa que no quedó muy claro, si para poder hacer la nivelación se iba a trabajar con contenidos parciales o con todo el curriculum, recuerda que al final de la sesión del Plan de Evaluación se presentó un par de documentos, y uno de ellas refería al documento del Plan de Contingencia, aspira entender mejor dos cosas: primero, cómo esto está alineado, vinculado y coherentemente a partir de las acciones establecidas en el plan, las respuestas desde el punto de vista del sistema evaluativo, al margen del cambio que requiera el REA. Segundo, en algunos aspectos del documento compartido por la señora Irene Salazar, serían las pruebas FARO, quedaría todo igual, independientemente del escenario o si hubiera cambios y con respecto a FARO seguiría con la política de no aplicar el formulario de Factores Asociados y cómo entra este aspecto.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Finaliza con que quisiera tener más claro en la propuesta que evidentemente no es 2019, tampoco 2021, qué corrige esto mencionado para el 2021, que permita la flexibilidad de esa oscilación entre escenarios de total presencialidad física, parcial o de regresar a lo virtual. Con respecto al 2021 qué problemas o cambios son los que solucionan problemas del modelo del 2021, es una transformación de 2019, desde el punto de vista del REA, apuntando hacia la mejora continua, si el 2019 no era y se arregla algo del 2021 en lo presentado, qué soluciona con respecto al contenido del REA y qué fue aplicado en el 2021.

Señora María Ulate: expresa que le dará espacio de participación al señor Nelson Campos para que reafirmarle. Dirigiéndose al señor Eldon Caldwell, se ha presentado una propuesta calificada como robusta, la semana pasada, e imposible de aprobar tan pronto porque significaba una reforma parcial al REA, se enfocaron en algo más viable para el 2022, que proporcionara la posibilidad de atender a los estudiantes en diferentes escenarios y que fuese un cambio trascendental de lo ya aprobado por el Consejo en el transitorio de acuerdo al artículo 169 del reglamento, artículo aprobado por el Consejo dentro del reglamento para atención de situaciones específica. Indica que es similar al 2021, lo único diferente para el 2022, primero, la solicitud de los docentes y directores de quitar las Guías de Trabajo Autónomo (GTA) como única fuente de evidencia y que el docente utilizara diferentes formas de evidencia. Segundo, los instrumentos de evaluación sumativa no fuese solamente el ensayo, la resolución de un caso, de un problema, sino que se volviera a incluir la posibilidad de prueba escrita solicitada por los docentes y los directores, dentro de esta propuesta. Tres, la asistencia tenga una consecuencia en la aprobación o reprobación y está dentro de la propuesta. Se podría pensar que, si los señores del Consejo solicitan que se incluya el porcentaje de asistencia como porcentaje y no como condición, se podría cambiar a porcentaje, se restaría un poco a las demás fuentes de información, si no lo visualizan desde una condición para aprobar como esta en este momento. Esos son los últimos tres cambios desde el año pasado a este año, son los únicos cambios y se acogerían a esa posibilidad que los habilita tanto al Consejo como al Ministerio en el artículo 169 del reglamento. Porque los señores y señoras del Consejo dijeron que la propuesta profunda que se quería hacer al reglamento para que quedara totalmente alineado con la Política Curricular, le correspondería a otra administración en el mes de mayo, o estudiarla en el proceso, pero que para el 17 de febrero no alcanzaba. Expresa que la propuesta es muy sencilla, repite del 2021 en 2022, se tiene un modelo curricular

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

que responde a los cierres, por los casos de la pandemia, se podría dejar otras direcciones trabajando presencial y otras a distancia y el mismo Reglamento de Evaluación funciona para todas. Se trató de hacer algo básico, sencillo que tomara en cuenta la solicitud de los docentes y directores, que permitiera atender el contexto, no se sabe qué va a pasar, se planificó con la Comisión Interinstitucional la presencialidad cuando la curva de contagio estaba en total descenso, ahora se apuesta a la inmunización de los más pequeños, ya que los grandes de 12 años en adelante, más del 90% están vacunados. Razón por la que este modelo es una transición muy sencilla entre el 21 y 22 para enfocada en una realidad de contexto, viable desde el Reglamento de los Aprendizajes artículo 169. Solicita a los señores y señoras miembros del Consejo que si tienen a bien llevarlo a comisión, sea invitada e invitar a quienes consideren para que les explique con detenimiento, sugiere puede ser hasta presencial en el edificio Torres Mercedes o por TEAMS. Menciona que de volver al 2019 en el reglamento, el reglamento no responde a una educación a distancia, razón por la que los señores del Consejo en el 2019 y 2020 aprobaron una reforma para la educación a distancia, un transitorio, entonces cómo se va a situar el reglamento 2019 cuando todavía se está en pandemia, en una ola, se volvería a un reglamento que por los últimos dos años ha tenido transitorios, porque los señores y señoras del Consejo después de mucho pensamiento aprobaron una forma diferente de evaluar que respondían a esos contextos, es una situación que como técnica pedagógica no quisiere hacer incurrir a los señores y señoras del Consejo sin comentarles. Queda escrito que el REA 2019 no posibilitaría atender el tiempo de pandemia en el que se está. Es una realidad que no va a volver a ser la misma de antes, va a tener diferentes momentos y no se puede con un REA que el Consejo dejó en pausa en el 2019 para habilitar procesos de trabajo, se debe pensar en algo que conozcan los docentes, que lo manejen, la herramienta para usarlo, la posibilidad de ser tomados en cuenta se eliminó las GTA como única evidencia, se incluyó la prueba que solicitaron, porque confían mucho en la prueba escrita como fuente de información y la asistencia. Retoma el comentario del señor Daniel Vargas, referente a la asistencia debe ser en porcentaje y no como condición de promoción, se puede valorar e incluirlo como porcentaje, así como todas esas recomendaciones valiosas. Solicita analizar en comisión o en plenario y de tener dudas, con el señor Nelson Campos, el equipo de evaluación o su persona los atenderán. La propuesta se la pueden dejar, leer y conocer el transitorio del artículo 169, para concluir el 2022 y que la próxima administración tome las decisiones. Consulta al señor Eldon Caldwell si le aclaró las dudas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M E P

Señor Eldon Caldwell: responde que no. Porque estaba consultando del 2021, no del 2019, es claro no volver al 2019, porque se concibieron cambios en el 2020 y 2021. Indica que la pregunta fue, esta propuesta por qué es mejor que la del 2021, para descartar el por qué no se debe seguir con los lineamientos del 2021.

Señora María Ulate: porque se quitan las fuentes de evidencias, las Guías de Trabajo Autónomo, porque el Consejo aprobó el año pasado los instrumentos de evaluación sumativa y que no fueran prueba, así se acordado, ahora se incluye, la única diferencia. Se aprobó que la asistencia no tuviera porcentaje, pero se ahora se solicita que la asistencia tenga un porcentaje o una condición de promoción, siendo las únicas tres diferencias de 2021 al 2022, a solicitud de los docentes y directores. Retoma, eliminar la GTA como única fuente, incluir las pruebas, porque confían mucho en la prueba y que la conducta tenga un valor.

Señor ministro Steven González: agradece a la señora viceministra. Indica que no habiendo más consultas para la parte pedagógica, acerca de la propuesta borrador de acuerdo le gustaría dejarla expuesta y explicada sobre cómo se implementaría el cambio con las modificaciones que requiera el Consejo. Da la palabra al señor Fernando Sanabria y al señor Carlos Rodríguez.

Señor Fernando Sanabria: agradece y saluda. Aclara que colabora con el contexto del acuerdo. Comparte un documento. Comenta que ubicará en, cuál sería el proceso y qué estaría habilitando este Consejo si se tiene a bien implementar el acuerdo correspondiente. Recuerda la aprobación del Consejo en el año 2019, el artículo 169 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, la norma base es la reforma integral del 2018 que es el REA vigente en este momento y que efectivamente ha experimentado algunas reformas parciales con motivo. Ejemplifica, la inclusión de sistemas de evaluación de conducta y convivencia y ciertas reformas que han sido requeridas del 2018 a la fecha. El artículo 169 en su momento y a la actualidad ha mantenido vigente ese objeto, tenía como fin dotar al Consejo Superior Educación y la administración de un mecanismo ágil para la implementación temporales al REA, en casos de fuerza mayor o fortuitos, bastante conocidos. Se aprobó en su momento y a partir del 2019 se aplica en varias ocasiones. Este instrumento tenía como fin, ser una herramienta que buscaba el trámite de aprobación de reformas parciales y temporales al texto del REA, asociado a los tiempos y trámites requeridos por agentes externos al MEP que facilitan los procesos de firma y publicación de cualquier reforma que se aplique al Reglamento

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

de Evaluación de los Aprendizajes, en sí el artículo 169 responde a situaciones fuerza mayor o caso fortuito y permite la implementación durante un periodo determinado de acciones administrativas y técnicas que garanticen el derecho a la educación y la correcta conclusión del proceso educativo de la población estudiantil, a solicitud en su momento del Consejo Superior Educación, previa autorización de este órgano colegiado y la norma habilita la aplicación de disposiciones sobre la totalidad del articulado del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, es decir, del artículo 1 hasta el último artículo del reglamento, sujeto a modificación por parte de este Consejo a la luz del artículo 169. Bajo estos lineamientos o disposiciones, se inició a finales del año pasado y principios de este, un trabajo conjunto entre la asesoría jurídica del Consejo Superior Educación, el señor Carlos Rodríguez, presente, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación Pública, quien acompaña es la señora Nancy Quesada y del viceministerio académico su persona. Se trabajó inicialmente la asesoría entre el señor el Carlos Rodríguez y la señora Nancy Quesada inicialmente la propuesta y de su parte se incorporó con posterioridad a realizar aportes. Bajo el contexto de la continuidad de la afectación de la pandemia por Covid-19 en el curso lectivo 2022, que los señores representantes del Consejo como las autoridades del MEP han recalcado que es una realidad para el presente curso lectivo 2022. Esta propuesta de acuerdo tendría como objetivo, autorizar la división del curso lectivo 2022 en dos periodos, tema que se conversó en esta sesión o dentro del proceso de discusión de la propuesta revisada por los compañeros y como segundo objetivo es autorizar la comunicación e implementación de los lineamientos que se presentaron hacen unos minutos sobre el producto que se logre al final consensuar dentro de este Consejo para su aplicación en el curso lectivo 2022. Bajo esta dinámica del 169 y la propuesta realizada por los compañeros, los aportes o la versión final que se apruebe del Consejo, estarían reflejados en el acuerdo que el señor Carlos les compartiría en este momento.

Señor Carlos Rodríguez: saluda. Expresa que el señor Fernando Sanabria resume bastante bien la forma en que se podría o vendría eventualmente a implementar un sistema de evaluación específico para el periodo lectivo 2022, bajo el marco de las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito provocadas por la pandemia, amparadas a lo definido en el artículo 169 del Reglamento de Evaluación, se va a compartir una propuesta de acuerdo para poder implementar esos lineamientos para el curso lectivo 2022.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Considerando

I. El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Decreto Ejecutivo N° 40862-MEP del 12 de enero de 2018, es la norma a cargo de regular el proceso de evaluación de los aprendizajes, la implementación del sistema de convivencia estudiantil y la obtención de los certificados de Conclusión de Estudios del I y II Ciclos de la Educación General Básica y el Título de Bachiller en Educación Media en el sistema educativo costarricense.

II. Que, en enero del año 2020, las autoridades de salud activaron los protocolos para enfrentar la alerta epidemiológica sanitaria internacional por brote del coronavirus en China; registrándose el 06 de marzo de 2020 el primer caso de COVID-19 en Costa Rica.

III. Que de conformidad con los artículos 21 y 50 de nuestra Constitución Política, los derechos, a la vida y a la salud, son derechos fundamentales de las personas, cuyo resguardo es una obligación inexorable del Estado. Ante este deber de protección resulta imperioso adoptar las medidas necesarias para garantizar su resguardo frente a situaciones que los pongan en riesgo.

IV. En atención a las potestades conferidas por el artículo 31 de la Ley N° 8488 del 11 de enero de 2006, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S procedió a declarar Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la expansión de la pandemia COVID-19.

V. Que, en atención a la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias, y con el fin de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

mitigar la transmisión del COVID-19, el Ministerio de Educación Pública procedió, mediante resolución N°MS-DM-2382-2020 / MEP-0537-2020 del 16 de marzo del 2020, a suspender temporalmente el curso lectivo del año 2020.

VI. Que al amparo del acuerdo del Consejo Superior de Educación N°3-14-2020, el Ministerio de Educación Pública mediante resolución N° MS-DM-2592-2020 / MEP-00713-2020 del 03 de abril de 2020, procedió a habilitar temporalmente, el uso de herramientas, procedimientos tecnológicos y otros medios pedagógicos para dar acompañamiento académico alternativo a las personas estudiantes de los servicios educativos públicos y privados de Prescolar, I, II y III ciclo de la Educación General básica y Educación Diversificada, mediante la mediación pedagógica a distancia o por medio de guías, textos educativos u otros medios académicos apropiados, durante el periodo especial de la emergencia nacional, decretada para contener la propagación de la enfermedad COVID 19 provocada por el virus SARS-CoV-2; periodo durante el cual, se restringió la posibilidad de impartir lecciones presenciales en el sistema educativo público y privado.

VII. Que mediante acuerdo N°08-71-2020 de fecha 21 de diciembre de 2021, el Consejo Superior de Educación aprobó la adición del nuevo artículo 169 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Decreto Ejecutivo N°40862 – MEP, norma que permite la emisión por parte del Consejo Superior de Educación de permisos especiales para las autoridades del Ministerio de Educación Pública en torno al desarrollo de la evaluación de los aprendizajes, y la promoción ante situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

VIII. Que al amparo del artículo 169 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y con el aval del Consejo Superior de Educación, el Ministerio

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

de Educación Pública mediante la resolución MEP-0065-01-2021/MS-DM-1165-2021 del 18 de enero de 2021, procedió a implementar la mediación pedagógica bajo la modalidad de educación combinada, entendida como la estrategia pedagógica que posibilitó a las personas docentes ofrecer acompañamiento a la persona estudiante en dos ambientes de aprendizaje diferentes: el trabajo en la presencialidad, en subgrupos de acuerdo con los espacios de aula que cumplan con las normas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud de distanciamiento físico y protocolos sanitarios, así como el trabajo a distancia, utilizando los recursos tecnológicos, cuando sea posible, o el material impreso, privilegiando la posibilidad del acompañamiento docente que permite a la persona estudiante de los servicios educativos públicos y privados de educación prescolar, I, II y III ciclo de la educación general básica y educación diversificada, tener la oportunidad de evacuar dudas, recibir apoyo en sus áreas más débiles, construir procesos guiados de acuerdo con las necesidades cognitivas y lograr mejorar el nivel de logro en los aprendizajes.

IX. Que mediante Resolución MEP-003-2022 / MS-DM-1001-2022 de fecha tres de enero de 2022, el Ministerio de Educación Pública en conjunto del Ministerio de Salud determinaron reestablecer la obligatoriedad de la educación presencial a partir del curso lectivo 2022 en el sistema educativo costarricense público y privado en los niveles de Educación Preescolar, I, II y III ciclos de la Educación General Básica y Educación Diversificada. El desarrollo de lecciones presenciales busca asegurar la recuperación pedagógica del servicio educativo público y privado, mediante la nivelación académica a partir del año 2022, para que las personas estudiantes alcancen los aprendizajes esperados y los procesos de desarrollo integral que se

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

encuentran estipulados en la Política Educativa y la Transformación Curricular vigentes.

X. Que para los cursos lectivos 2021 y 2022 a efecto de garantizar mayor espacio para el abordaje de aprendizajes y el correcto desarrollo del proceso evaluativo, aunado a favorecer los procesos de acompañamiento y realimentación para las personas estudiantes que así lo requieran, ha resultado pertinente modificar la cantidad de periodos del curso lectivo, ajustando los mismos a 2 periodos.

XI. Que las condiciones de fuerza mayor originadas por la Pandemia de COVID-19 indicadas en los considerandos anteriores se mantienen vigentes para el curso lectivo 2022, por lo que, teniendo como base prioritariamente el interés superior de la persona menor de edad y el derecho a la educación de la población estudiantil, se requiere recurrir nuevamente a la figura del permiso especial presente en el artículo 169 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, con el fin de garantizar la implementación de mecanismos administrativos y técnico académicos que garanticen el correcto desarrollo y conclusión del curso lectivo, la evaluación de los aprendizajes, la promoción de la población estudiantil y la obtención de certificados o títulos de conclusión de estudios.

Por tanto:

Este Consejo Superior de Educación, en el marco de las competencias constitucionales que le asisten y según las disposiciones presentes en el artículo 169 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Decreto Ejecutivo N°40862-MEP, referente a "permisos especiales en torno al

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

desarrollo de la evaluación de los aprendizajes, y la promoción", autoriza al Ministerio de Educación Pública en el contexto sanitario y educativo creado por la pandemia de COVID- 19 a:

I. Modificar para el curso lectivo 2022 la cantidad de períodos escolares prevista en el artículo 22 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. En razón de lo anterior, el curso lectivo 2022 estará dividido en dos períodos escolares, tanto en la Educación Preescolar, la Educación General Básica como en la Educación Diversificada. Se exceptúan de esta división a las asignaturas, módulos o periodos que se cursan en una cantidad diferente de periodos según autorización previa y expresa del Consejo Superior de Educación.

II. Implementar en el sistema educativo público y comunicar a la comunidad educativa nacional los "Lineamientos técnicos para el proceso de evaluación para el aprendizaje, curso lectivo 2022", documento que garantiza el correcto desarrollo y conclusión del curso lectivo 2022, estableciendo las disposiciones administrativas y técnico académicas aplicables a la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la obtención de certificados o títulos de conclusión de estudios de la población estudiantil.

Señor Carlos Rodríguez: agrega que, esta sería la propuesta de acuerdo que se requeriría para implementar el documento o lineamientos técnicos que presentó la administración minutos antes, sería de conocimiento, valoración y mejoras si lo tiene a bien el Consejo. Es un acuerdo general independientemente de los cambios o mejoras al documento, el acuerdo no requeriría de ningún cambio, la propuesta está planteada como lo indica el acuerdo 169, que es el aval al Consejo y a la administración de realizar cambios al sistema de evaluación tal cual está establecido en el Reglamento

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

de Evaluación, para efectos que tengan en consideración y pueda ser valorado les queda ya presentada.

Señor ministro Steven González: agradece al señor Carlos Rodríguez. Pregunta acerca de alguna consulta por parte de los señores y señoras del Consejo de esta parte jurídica.

Señora Gilda Montero: expresa que, si pudiese pasar esto a comisión, al escuchar la disposición de la señora María Alexandra Ulate para reunirse con la comisión, es sano que pase a la Comisión, que se lea con más detalle, con calma para tomar una mejor decisión.

Señor ministro Steven González: expresa que le parece muy sano que sea conocido en Comisión y de nuevo poner a disposición todo el equipo y asistencia técnico-profesional del MEP y las instalaciones de Torre Mercedes si requieren de sesiones de trabajo presenciales o por la plataforma TEAMS, para efectuar los ajustes correspondientes al lineamiento que, como bien indica el señor Carlos Rodríguez, se puede modificar e incluso durante el año, ofreciendo flexibilidad, algo que los detractores del Consejo Superior Educación no han querido ver, que no es de venir a las sesiones y hacer aprobaciones, requiere de trabajo en conjunto, de comisiones, fuera de sesión. Siendo que la próxima sesión es el próximo lunes, solicita encarecidamente que se pueda trabajar durante la próxima semana para hacer los ajustes correspondientes. La urgencia se debe a que el curso lectivo inicia en febrero del 2022 y ni el REA del 2019 ni el REA actual para el 2021, cumplen con estas necesidades. La propuesta traída es bastante simple, es la base del 2021 con ajuste mínimos, los necesarios para flexibilizar, cuenta con el aval técnico y legal correspondientes, y el Consejo ha hecho algunas observaciones importantes y se debe ver en comisión, con la solicitud de poder trabajar durante estos días y hacer las mejoras correspondientes, para no tener las incertidumbres actuales sobre el modelo de evaluación para el curso lectivo 2022 que arranca el próximo 17 de febrero. Añade que hay un desfase entre el REA y el modelo a realizar para este curso lectivo. Sería su petición. Agradece y se despide de los equipos técnicos que acompañaron.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:
Acuerdo 02-02-2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Dar por recibida la propuesta de "Lineamientos técnicos para el proceso de evaluación para el aprendizaje del curso lectivo 2022" del Viceministerio Académico y trasladarlo a la Comisión de Leyes y Reglamentos, para su valoración y análisis.

ARTÍCULO 5

Informes de correspondencia.
No se presenta informes de correspondencia.

ARTÍCULO 6

Asuntos varios.

a. Tema de Colegio Virtual Marco Tulio Salazar, a cargo del señor Carlos Torres.

Señor Carlos Torres: el asunto es con respecto al Colegio Nacional Marco Tulio Salazar.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:
Acuerdo 03-02-2022

Modificar la agenda del día y se agrega al punto 6 de Asuntos Varios el inciso a) referente a la situación de los estudiantes del Colegio Nacional Marco Tulio Salazar, propuesto por el señor Carlos Torres.

Señor Carlos Torres: agradece. La preocupación es por parte de todos los estudiantes que han estado en esa oferta educativa, qué va a pasar con estos estudiantes. Al aprobarse en su momento cerrar este programa, se indicó que iban a ser absorbidos por la oferta educativa de CINDEA, IPEC, o Colegios Nocturnos, pero a la fecha y desde el año pasado, algunos centros están cerrando, externa preocupación porque no se ha posicionado la oferta educativa de alguna otra modalidad en esos centros educativos y puedan brindar el servicio a los estudiantes, porque se están cerrando los servicios a los estudiante y ese no era el objetivo y el objetivo era que se le diera continuidad al servicio a través de otra modalidad educativa. Lo trae al

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Consejo porque el acuerdo fue que los CINDEA iban a absorber el Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar y no está sucediendo, esas poblaciones, el personal administrativo, de recargo y todo, se desconoce lo que sucede. Solicita se investigue sobre ese tema para valorar lo que está pasando o cómo se va a intervenir.

Señor ministro Steven González: agradece al señor Carlos Torres. Expresa que es un tema de implementación de la Política Educativa y puede enviar un resumen de la situación actual en la Comisión de Regulación de la Oferta Educativa del Ministerio, se cuentan con las lecciones necesarias para implementar el cierre de los Marco Tulio Salazar con el cronograma aprobado, se pueden valorar los casos específicos en los que se ha presentado algún problema donde las personas estudiantes no tengan una oferta educativa como CINDEA, IPEC o algún otro proyecto a una distancia relativamente similar, pero se puede informar sobre el avance de ese proceso.

Señora Georgina Jara: Complementa que no se ha comunicado, porque si hay mucha expectativa en la aprobación o no de las lecciones, ampliar la modalidad. Solicita se les indique e informen. Propone que se reúne con el señor Carlos Torres para solicitar la información, ya que no han comunicado, ese es el problema, se menciona que la CROE lo aprobó, pero no lo comunican.

Señor ministro Steven González: expresa que con mucho gusto se puede brindar la información del caso.

Señor Carlos Torres: agrega que, en Aguas Zarcas de San Carlos, uno de los cantones más grandes en el país con bastante población, las personas manifiestan preocupación porque se están quedando sin ese servicio. El CINDEA que tiene a cargo podría absorber o crear un satélite para brindar el servicio a esa población.

Señor ministro Steven González: expresa que sí, ese era el compromiso, darles una opción a los Marco Tulio para que pudiesen asistir.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Carlos Torres: confirma que sí, para que el servicio se mantenga y no se elimine.

Señor ministro Steven González: responde que sí. Finaliza, siendo el tema informativo, se tomó nota para informar del asunto. No habiendo más puntos en agenda, se da por finalizada la sesión.

Se cierra la sesión a las veinte horas con siete minutos.

Acta Ordinaria N° 02-2022 celebrada por el Consejo Superior de Educación el 10 de enero 2022, a las 05:30 p.m. y aprobada en sesión N° 05-2022 del 27 de febrero de 2022.

STEVEN GONZÁLEZ CORTÉS
PRESIDENTE

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL